

POLÍTICA

DISTRITAL DE

ADMINISTRACIÓN

DE RIESGOS



ACCIONES ESTRATEGICAS
E INTEGRALES PARA LA
ADMINISTRACION Y EL
ESTABLECIMIENTO DE
CONTROLES PARA LOS
RIESGOS DE GESTION,
CORRUPCION Y
SEGURIDAD DIGITAL

2019



Elaborado por: Edwin Puello Estrada
Profesional Especializado Secretaria
de Planeación Distrital
17/04/2019

POLÍTICA
DISTITAL DE
ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
DISTRITAL
APUNTANDO AL DESARROLLO

PRESENTACIÓN

La Alcaldía Mayor de Cartagena ha definido y establecido en el presente documento, su política de administración de riesgos, atendiendo los lineamientos orientadores contenidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el día 24 de octubre de 2018. Esta guía, además de señalar los lineamientos para que las entidades formulen sus políticas de administración de riesgos; sirve para orientar a las entidades para que estas puedan incluir en el contenido de dicha política, los criterios para poder analizar, valorar, gestionar, administrar, controlar y eliminar los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital que puedan amenazar el desarrollo de sus procesos y proyectos, afectando de manera consecuente el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Nuestra entidad, comprometida siempre con el interés de buscar una mejora en todos los ámbitos de nuestro quehacer institucional, ha elaborado este documento guía para impartir algunas orien-

taciones generales y específicas a todos sus servidores públicos y contratistas, para que teniendo como fundamento el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la dimensión y la política de control interno y los principios que las orientan, en especial, el que establece la aplicación del principio del autocontrol, sepan cómo deben hacer para realizar la administración y el control de sus riesgos. Aplicados estos lineamientos, gestionar, valorar y evaluar el riesgo en la Alcaldía Mayor de Cartagena, implicara entonces, una tarea importante, la cual deberá ser liderada por la Alta Dirección y



ejecutada por cada uno de los responsables de las dimensiones y las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG, en todas las esferas y en todos los niveles de la administración distrital. La administración de riesgos en el distrito de Cartagena tendrá entonces, un carácter preventivo, prioritario y estratégico, fundamentado en el modelo de operación por procesos, con el cual se buscara minimizar y eliminar los riesgos que puedan afectar la prestación de los servicios, la estabilidad financiera, la preservación del capital humano y la integridad de los recursos físicos, tecnológicos y

operacionales de la entidad. Se buscara ejecutar e implementar la política de administración de riesgos para facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, producir cambios en las condiciones de vida de la comunidad cartagenera, generar mayor valores públicos en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Siendo el establecimiento de la política de administración de riesgos una tarea propia del equipo directivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se ha procedido desde un ejercicio de “Direccionamiento Estratégico y de Planeación”, a su formulación. En este sentido, el Alcalde Mayor de Cartagena, los Secretarios de Despacho y demás miembros de la alta dirección, servidores públicos en general y contratistas de la administración distrital nos comprometemos a acatar los lineamientos señalados en la presente política para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y a ejercer un control efectivo de los eventos de riesgos que puedan afectar negativamente el desarrollo y cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales y los proyectos y procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



1. « 9

OBJETIVO GENERAL **DE LA POLITICA:**

Establecer los criterios y los parámetros metodológicos y operativos que utilizará la Alcaldía Mayor de Cartagena para una adecuada gestión, administración y control de los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital identificados anualmente en los mapas de riesgos. Se busca disminuir la probabilidad de ocurrencia y materialización de los riesgos, evitando que se produzca un nefasto o catastrófico impacto en la administración distrital de Cartagena, que repercuta negativamente en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos e institucionales.

2.

ALCANCE **DE LA POLITICA:**

La política de administración de riesgos defina en este documento, tendrá un carácter estratégico y prioritario, se aplicará a todas las actuaciones de las dependencias del nivel central y desconcentrado de la administración distrital, a todos los procesos, proyectos y tramites de la Entidad y a todas las demás acciones ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones. Estará también estará dirigida a controlar todas las acciones realizadas por particulares vinculados a través de órdenes de prestación de servicios (OPS) que puedan generar riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital para la administración distrital.

3.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS EN LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE RIESGOS EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Tabla No. 1

LÍNEA DE EFENSA	RESPONSABLES	ROL	ACTIVIDADES FRENTE AL CONTROL DEL RIESGO
Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Establece la Política de Riesgos y los controles y supervisa su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. ▪ Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos. ▪ Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna. ▪ Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. ▪ Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas. ▪ Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. ▪ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.



<p>Primera</p>	<p>Gerentes Públicos y líderes de procesos, programas y proyectos de la entidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollan e implementan procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora 2. Gestiona de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. 3. Orientan el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos asegurándose de que sean compatibles con las metas y los objetivos de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso. ▪ Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos. ▪ Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. ▪ Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. ▪ Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. ▪ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos. ▪ Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.
<p>Segunda</p>	<p>Secretario de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de sistemas de gestión de la entidad, comités de contratación, entre otros.</p>	<p>Monitorea la gestión del riesgo y control, ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos. ▪ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. ▪ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. ▪ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad. ▪ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. ▪ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

LINEA DE EFENSA	RESPONSABLES	ROL	ACTIVIDADES FRENTE AL CONTROL DEL RIESGO
Tercera	Oficina de Control Interno	Proporciona un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno (S.C.I)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. ▪ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. ▪ Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción. ▪ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. ▪ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas. ▪ Para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos. ▪ Informar al representante legal de la entidad, a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica, a la Oficina de Transparencia, sobre la evidencia de errores, desaciertos e irregularidades financieras, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción.



Analizado de manera general el entorno estratégico (Contexto externo e interno) de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se han identificado los siguientes factores, los cuales examinados en su relación con cada uno de los procesos que esta desarrolla, servirá para poder efectuar un adecuado análisis de las causas de los riesgos y posteriormente definir la gestión que deberá adelantarse frente a cada uno de ellos.

Tabla No. 2

CLASIFICACION	FACTORES
Externos	Económicos: Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno Nacional y Local, Austeridad en el gasto público.
	Políticos: Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, Falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno
	Sociales: Inadecuada ubicación de la Entidad que dificulta el acceso al personal y al público, constantes marchas y paros en el centro de la ciudad
	Tecnológicos: Falta de interoperabilidad con otros sistemas, Fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico,
	Medio Ambientales: Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, mala práctica de clasificación de residuos, acciones del cambio climático
	Comunicación Externa: Múltiples canales e interlocutores de la Entidad con los usuarios, Servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios.
Internos	Financieros: Bajo presupuesto de funcionamiento que impide el desarrollo de proyectos, demoras en apropiación y ejecución de recursos, dificultades para la definición de proyectos.
	Personal: Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos, alta rotación, riesgos en la contratación de personal por órdenes de prestación de servicios.
	Procesos: incoherencia entre los procesos establecidos y ejecutados, desconocimiento de los procesos y procedimientos por parte de los servidores, desactualización de documentos, falta interacción.
	Tecnología: sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de gestión, falta de coordinación de necesidades de tecnología.
	Estratégicos: Falta de lineamientos y demoras en la Planeación, mapa de procesos desactualizado, estructura organizacional no acordes con procesos, indicadores mal formulados que no aportan a la gestión para toma de decisiones, desconocimiento y falta de aplicación de políticas de operación por parte de los servidores.
	Comunicación Interna: Falta de control sobre los canales establecidos, Falta de registros de resultados de reuniones, demoras en bajar la información, poca efectividad en los canales internos,

4.

TIPOLOGIA DE RIESGOS EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

La siguiente tabla presenta la tipología de riesgos que se han identificado pueden presentarse en la Alcaldía Mayor de Cartagena, teniendo en cuenta nuestra misión, las normas que regulan su operación, los procesos, procedimientos y los sistemas de gestión implementados en la misma.

Tabla No. 3

Riesgos Estratégicos	Posibilidad de la ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de nuestra organización y que impactan toda la entidad.
Riesgos Gerenciales	Posibilidad de la ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o alta dirección de nuestra entidad.
Riesgos Operativos	Posibilidad de la ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
Riesgos Financieros	Posibilidad de la ocurrencia de eventos que afecten estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc. de la entidad.
Riesgos Tecnológicos	Posibilidad de la ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, ect.) de nuestra entidad.
Riesgos de cumplimiento	Posibilidad de la ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de nuestra entidad debido al incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
Riesgos de imagen o reputacional	Posibilidad de la ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o la reputación de nuestra entidad ante nuestros grupos de valor y grupos de interés
Riesgos de seguridad digital	Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital de la entidad. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Riesgos de proyectos	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte los Proyectos de Gestión identificados en cada vigencia, que impidan el resultado esperado con la intervención y que generalmente están relacionados con la planeación, costo, tiempo y calidad del proyecto; las fases y áreas de conocimiento y a las acciones establecidas para su control. Los riesgos de los proyectos pueden presentar los mismos riesgos de gestión señalados con anterioridad.
Riesgos de corrupción	Posibilidad de por acción u omisión de los servidores públicos y/o contratistas del distrito se use el poder institucional para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado o particular.



Unidos
¡Lo estamos logrando!



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
DISTRITAL

**POLÍTICA
DISTRITAL DE
ADMINISTRACION
DE RIESGOS**

5. « 15

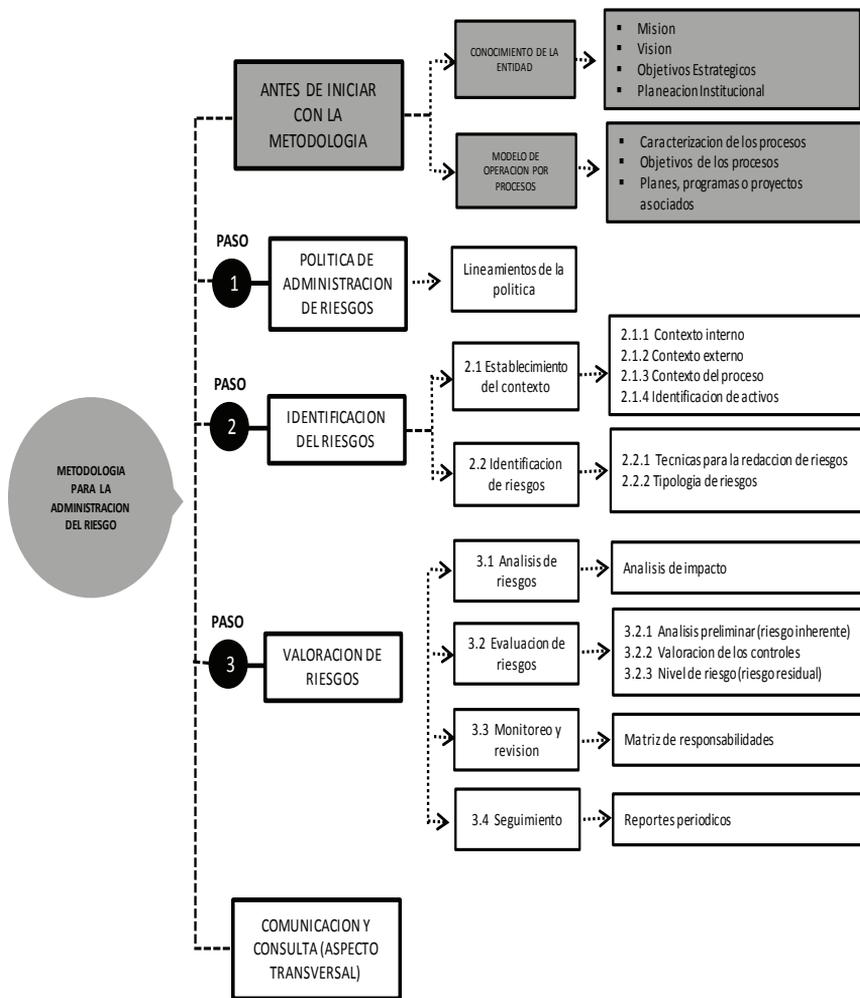
METODOLOGIA A UTILIZAR PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS DE GESTION, CORRUPCION Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

La identificación, valoración, seguimiento y evaluación de los riesgos y el establecimiento de controles en la administración distrital, se desarrollara atendiendo los lineamientos o etapas establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles para las entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual fue publicada el día 24 de octubre de 2018 en la página web oficial de esta entidad.. La metodología expedida señalada anteriormente se entiende integrada a la presente política de administración de riesgos. El siguiente grafico define cual es el esquema operativo adoptado por la Alcaldía Mayor de Cartagena para la administración de sus riesgos.

GRAFICO No. 1

ESQUEMA OPERATIVO PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

16 >>





6.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS

A continuación se establecen en las siguientes tablas, cuales son los criterios que se deberán utilizar los servidores públicos de la primera línea de defensa de la Alcaldía Mayor de Cartagena, para la valoración de los riesgos. La probabilidad de los riesgos se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 4. Criterios para calificar la probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

El impacto se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 5. Criterios para calificar el impacto – Riesgos de Gestión

NIVEL	IMPACTO(CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO(CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. ➤ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. ➤ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. ➤ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. ➤ Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. ➤ Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. ➤ Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. ➤ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. ➤ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. ➤ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. ➤ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. ➤ Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. ➤ Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. ➤ Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. ➤ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.



NIVEL	IMPACTO(CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO(CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. ➤ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. ➤ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. ➤ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. ➤ Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. ➤ Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. ➤ Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. ➤ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. ➤ Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
MENOR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. ➤ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. ➤ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. ➤ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. ➤ Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. ➤ Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. ➤ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. ➤ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$. ➤ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No hay interrupción de las operaciones de la entidad. ➤ No se generan sanciones económicas o administrativas. ➤ No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Tabla 6. Criterios para calificar el impacto – Riesgos de Seguridad Digital

NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	IMPACTO(CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO(CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
INSIGNIFICANTE	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación < 0,001% de la población. ➤ Afectación < 0,00001 % del presupuesto anual de la entidad. ➤ No hay afectación medioambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin afectación de la integridad. ➤ Sin afectación de la disponibilidad. ➤ Sin afectación de la confidencialidad.
MENOR	2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación ≤ 0,002% de la población. ➤ Afectación ≤ 0,0001% del presupuesto anual de la entidad. ➤ Afectación leve del medio ambiente ➤ requiere de 3 días de recuperación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación leve de la integridad. ➤ Afectación leve de la disponibilidad. ➤ Afectación leve de la confidencialidad.
MODERADO	3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación ≥ 0,002 y ≤ 0,005 % de la población. ➤ Afectación ≥ 0,0001% y ≤ 0,0005 % del presupuesto anual de la entidad. ➤ Afectación leve del medio ambiente ➤ requiere de 2 semanas de recuperación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ➤ Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ➤ Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
MAYOR	4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación ≥ 0,005 y ≤ 0,0008% de la población. ➤ Afectación ≥ 0,0005 y ≤ 0,001% del presupuesto anual de la entidad. ➤ Afectación importante del medio ambiente que requiere de 2 meses de recuperación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ➤ Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ➤ Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
CATASTROFICO	5	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación ≥ 0,0008 % de la población. ➤ Afectación ≥ 0,001% del presupuesto anual de la entidad. ➤ Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de 2 años de recuperación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ➤ Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. ➤ Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.



Tabla 7. Criterios para calificar el impacto – Riesgos de Corrupción

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA....	RESPUESTA	
		NO	SÍ
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
	Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		
	MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	
	MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	
	CATASTRÓFICO	Genera consecuencias desastrosas para la entidad	

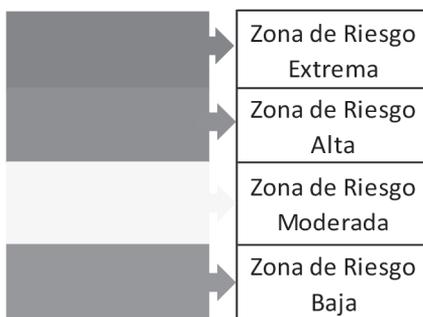
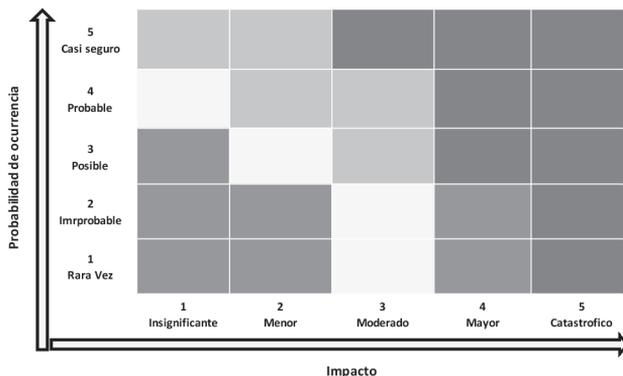
NOTA: Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

7.

NIVELES DE ACEPTACION O TOLERANCIA DEL RIESGO

Acogiendo la matriz de riesgos del grafico No. 1 que se presenta a continuación y los criterios ERCA (Evitar, Reducir, Compartir y Aceptar) contenidos en las Páginas. 45 y 68-72 respectivamente de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” expedida por la Función Pública en octubre de 2018, la Alcaldía Mayor de Cartagena ha establecido en esta política de administración de riesgos, los niveles de aceptación y periodicidad del monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados de la siguiente manera:

Grafico No. 2





A continuación se describen los criterios para los niveles de aceptación y tolerancia al riesgo:

1. Cuando se efectuó el cálculo de la probabilidad e impacto de un riesgo inherente y su resultado quede catalogado en una zona de riesgo BAJA, se ASUMIRÁ o ACEPTARA el riesgo sin que sea necesario establecerle controles. Aceptado un riesgo, éste se administrará por medio de las actividades propias del proyecto, proceso o trámite asociado. ACEPTAR un riesgo puede ser una opción viable en la entidad para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les podrá aplicar controles y por ende, se ACEPTA el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo, es decir, el registro y control de avance de la administración de este riesgo se realizará por medio del reporte MENSUAL de su desempeño. No será necesario incluirlo en el mapa de riesgos de procesos, mucho menos en el mapa de riesgos institucional.
2. Cuando se efectuó el cálculo de la probabilidad e impacto de un riesgo residual y este quede ubicado en la zona de riesgo MODERADA, tanto para los riesgos de proyectos, procesos o tramites, se deberán incluir estos en el Mapa de riesgo de procesos, y se deberán establecer acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Estos riesgos se administrarán mediante un seguimiento BIMESTRAL
3. Cuando se realice el cálculo de la probabilidad e impacto y el riesgo residual quede ubicado en la zona de riesgo ALTA, se deberá incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional. Para estos riesgos se establecerán acciones de control preventivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. La periodicidad sugerida para la administración de estos riesgos será al menos MENSUAL
4. Si el Nivel del riesgo residual se ubica en la zona de riesgo EXTREMA, se incluirá el riesgo en el Mapa de Riesgo de Proceso y en el Mapa de Riesgo Institucional, se establecerán acciones de control preventivas y correctivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. La Administración de estos riesgos será con periodicidad sugerida al menos MENSUAL. Adicionalmente, se deberán documentar al interior del proceso planes de contingencia para tratar el riesgo materializado, con criterios de oportunidad, evitando el menor daño en la prestación del servicio; estos planes estarán documentados en las políticas de operación de cada proceso.

5. Cuando sea muy difícil reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carezca de los conocimientos necesarios para gestionarlo, este podrá ser COMPARTIDO con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Normalmente en este caso, no será posible transferir la responsabilidad del riesgo.
6. Cuando mediante las actividades de seguimiento se prevea la posible materialización de un riesgo de gestión o de seguridad digital, se establecerá una acción preventiva de manera inmediata en el Plan de Mejoramiento Institucional, con acciones diferentes a las planificadas en el Mapa de Riesgos inicial y se analizarán la pertinencia de los controles previamente definidos.
7. Una vez materializado un riesgo de gestión o de seguridad digital, el líder del proceso procederá de manera inmediata a aplicar un plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), se documentará dicho plan en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantearán los riesgos del proceso.
8. El análisis de impacto de los riesgos de corrupción se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “Moderado”, “Mayor”, y “Catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos. No aplican los niveles de impacto insignificantes y menor.
9. En los casos de identificación y valoración de riesgos de corrupción la respuesta frente al riesgo siempre será EVITAR, COMPARTIR o REDUCIR el riesgo. Los riesgos de corrupción siempre serán INACEPTABLES.
10. Materializado un riesgo de corrupción, el líder del Proceso, supervisor, servidor público, o contratista, deberá informarlo al representante legal de la entidad o ante las autoridades competentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 906 de 2004.

La siguiente tabla resume, los niveles de aceptación, tolerancia, los tratamientos, las acciones de control, la periodicidad y la administración que se debe dar a los riesgos dependiendo de la zona donde quede éste ubicado después de haber realizado los análisis o cálculos de la probabilidad e impacto.



Tabla No. 8

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO			
	Respuesta al riesgo	Acciones de control	Registro	Administración del Riesgo
Zona de Riesgo Baja	Aceptar	Preventivas	Reporte de Gestión	Mensual, si aplica
Zona de Riesgo Moderada	Reducir	Preventivas	Mapa de riesgos de proceso	Seguimiento Bimestral
Zona de Riesgo Alta	Compartir, Reducir	Preventivas	Mapa de riesgos de proceso, Mapa de riesgos institucional	Seguimiento Mensual
Zona de Riesgo Ex-trema	Evitar	Preventivas y correctivas	Mapa de riesgos de proceso, Mapa de riesgos institucional	Seguimiento Mensual

8.

CRITERIOS PARA EL ANALISIS, EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A LOS RIESGOS

De conformidad con la metodología establecida, se establecen en esta política, los siguientes criterios para el análisis, evaluación y el establecimiento de controles a los riesgos en la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 9. Criterios para el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe



Unidos
¡Lo estamos logrando!



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
DISTRITAL

POLÍTICA
DISTRITAL DE
ADMINISTRACION
DE RIESGOS

9.

« 27

METODOLOGIA A APLICAR EN LA CONSTRUCCION DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE PROCESOS Y EN LA CONSOLIDACION DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

La responsabilidad de la identificación del contexto (Interno y Externo) de los procesos, los riesgos, la elaboración de los mapas de riesgos, la implementación de controles y la correcta ejecución de las actividades para la gestión de los riesgos estará a cargo de cada uno de los líderes de procesos o sus equipos de trabajos. Aplicada la metodología para la administración de riesgos y el establecimiento de los controles al modelo de operación por proceso que opera en la Alcaldía Mayor de Cartagena y revisados todos los resultados obtenidos de los ejercicios de identificación, valoración y evaluación de los riesgos, se procederá a elaborar por cada uno de los responsables o sus delegados, los mapas de riesgos de procesos o por dependencias. Los mapas de procesos deberán ser remitidos a la Secretaría de Planeación Distrital a más tardar el día 30 de agosto de cada anualidad cuando este coincida con día hábil. En caso contrario, los mapas de riesgos deberán ser remitidos el primer día hábil del mes de septiembre.

Una vez elaborados los mapas de riesgos de cada proceso (dependencia), éstos deberán ser remitidos con la oportunidad señalada anteriormente a la Secretaría de Planeación Distrital para que ésta pueda proceder a efectuar la consolidación del mapa institucional de riesgos. El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores. El mapa

de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentran en “Zona de riesgo Alta” y “Zona de riesgo Extrema”.

El incumplimiento del envío de la información, previa evaluación del desarrollo del debido proceso, podría dar lugar a sanciones de tipo disciplinarias en contra del servidor público que omita el cumplimiento de la señalada obligación.

10.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión 7 “Control interno” desarrolla a través de las líneas de defensa la responsabilidad de la gestión del riesgo y el control. El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos en la Alcaldía Mayor de Cartagena se realizara teniendo en cuenta el modelo de TRES LINEAS DE DEFENSA, el cual estará alineado con la dimensión del MIPG de “Control interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad de acuerdo como se establece en el siguiente esquema:



Grafico No. 3

LINEA ESTRATEGICA

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.

2. LINEA DE DEFENSA

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

3. LINEA DE DEFENSA

Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

1. LINEA DE DEFENSA

Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

RESPONSABLES

Gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.

Servidores con responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan), comités de contratación, entre otros.

A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.

ROLES

- Diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad.
- Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

- Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.

- Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I. El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

30» 11.

COMUNICACIÓN, DIVULGACION Y PUBLICACION DE LA POLITICA

La Política de Administración de Riesgos deberá ser divulgada oficialmente, para que ésta sea de expreso conocimiento de todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios a la administración distrital. De igual manera deberá ser incorporada y explicada en los procesos de inducción y reinducción efectuados por la entidad al momento de la vinculación de los servidores públicos y contratistas que prestaran sus servicios a la entidad.

La política de administración de riesgos se publicará en el link de Transparencia y Acceso a la Información Publica ubicado en la página web oficial de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



12. « 31

TERMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones contenidas en la presente política, son las establecidas en los documentos expedidos por el gobierno nacional en las guías metodológicas “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Versión 2 -2015 y de la Guía para la Gestión del Riesgo 2015 y Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018.

Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Corrupción: “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.”

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.

Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

Riesgo de gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad digital: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Mapa de riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos. Capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y establecimientos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno.



Autorregulación: Capacidad institucional para aplicar de manera participativa los métodos y establecimientos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del sistema de control interno.

Autogestión: Capacidad para interpretar, coordinar y aplicar la función administrativa que le ha sido asignada.

Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Vulnerabilidad: Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Apetito al riesgo: Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, FUNCION PÚBLICA, DNP. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4, Octubre de 2018

Leyes y decretos:

- **LEY 1474 DE 2011.** Estatuto Anticorrupción.
- **LEY 734 DE 2002.** Código Único Disciplinario.
- **DECRETO 1499 DE 2017**

DECRETO 338 DE 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

La anterior política de administración de riesgos es adoptada en la administración distrital mediante acto administrativo.

PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Alcalde Mayor de Cartagena (E)
Presidente del Comité Institucional
de Coordinación de Control Interno

POLÍTICA

DISTRITAL DE
ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS

